

para recibir terapia del habla y del lenguaje en su escuela.

### **¿Dónde se prestan los servicios?**

Los servicios de Child Find se pueden proporcionar en un programa de cuidado infantil con licencia, una escuela primaria local de manera itinerante, o en una escuela privada/parroquial dentro del condado de Cecil.

### **¿Qué es un plan de servicio?**

Un plan de servicio detalla la educación especial y los servicios relacionados que el Condado de Cecil proporcionará a un niño ubicado por sus padres en una escuela privada. Estos servicios se proporcionan sin costo alguno para los padres.

Estos niños no tienen derecho individual a recibir los mismos servicios de educación especial que en la escuela pública. En cambio, tienen derecho a servicios equitativos que se determinan en consulta con representantes de escuelas privadas.

Un plan de servicio debe ser creado por las mismas personas que conforman un equipo del IEP, incluyendo un representante de la escuela privada.

### **¿Qué pasa si mi hijo asiste a una escuela privada en otra jurisdicción?**

El distrito escolar local en el que se encuentra la escuela privada es responsable de las actividades de Child Find. Comuníquese con

su escuela privada para obtener el número de referencia para el programa local Child Find. Si necesita asistencia adicional, comuníquese con el programa de Child Find de las escuelas públicas del Condado de Cecil y le ayudaremos a localizar la información de referencia apropiada.



*Serving Learners, Families, and the Community*

¿Tiene inquietudes con respecto al desarrollo de su hijo? Llame o vaya en línea para hacer una consulta a nuestro programa Child Find.

Teléfono: 410-996-5444

Consulta en línea: <http://www.ccps.org/Page/247>

Número de fax: (410) 996-1062

# **Programa Child Find de las escuelas públicas del Condado de Cecil**



## ¿Qué es el programa Child Find?

Child Find es un proceso para identificar y evaluar a niños de 3 a 21 años, que son sospechados de tener una discapacidad educativa y pueden ser elegibles para educación especial y servicios relacionados.

Se hace hincapié en la identificación temprana de todos los niños con discapacidades, incluidos los estudiantes que asisten a una escuela privada/parroquial ubicada en el condado de Cecil, independientemente de su residencia.



Los servicios están disponibles en **sin costo** para las familias.

## ¿Quién puede hacer una consulta?

Cualquier persona que esté familiarizada con el desarrollo del niño puede hacer una consulta a Child Find incluyendo: padres/tutores, profesionales médicos y profesionales de servicios familiares.

## ¿Qué sucede después de hacer una consulta?

Después de derivar a su hijo, un Facilitador del IEP o coordinador de construcción le contactará para programar una reunión de evaluación. Durante la reunión de selección, el equipo revisará toda la información disponible sobre el niño. Cuando sea posible, traiga a su hijo a la reunión para participar en actividades de evaluación.

Si los resultados de la reunión de evaluación indican que se justifica una evaluación adicional, el equipo ordenará las evaluaciones pertinentes.

El equipo coordinará con usted para evaluar a su hijo en las áreas identificadas, ya sea en la ubicación, en la escuela o en la ubicación de la escuela privada/parroquial.

Cuando se completen las evaluaciones, el equipo se reunirá de nuevo para revisar los resultados de las evaluaciones y determinar la elegibilidad de su hijo para educación especial y los servicios relacionados.



Si es elegible, el equipo desarrollará un

Programa de Educación Individualizado (IEP) o un Plan de Servicio Individualizado según corresponda.



## ¿Cuáles son los servicios?

Los servicios de Child Find están diseñados para proporcionar servicios basados en la comunidad a niños no inscritos en las escuelas públicas del Condado de Cecil. Algunos ejemplos de estos servicios incluyen:

- Terapia del habla y del lenguaje
- Instrucción especializada
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Hay otros servicios disponibles según corresponda

Para los niños que califican para múltiples servicios, se puede recomendar que se inscriban en un programa de escuela pública para recibir los servicios.

Los niños que asisten a una escuela privada ubicados por sus padres solo son elegibles

Se proporciona un servicio de Educación Especial para localizar, identificar y evaluar a niños de tres a veintiún años, sospechados de tener una discapacidad educativa y que pueden ser elegibles para educación especial y servicios relacionados.